

DECRETO ALCALDICO N° 2698

MOD. PRESUP. CONCEJO N° 11 AÑO 2021

REQUINOA, 24 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.
- 3.- Memo N°746 de fecha 12.11.2021 de la Directora de SECPLA a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°11.
- 4.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 014 del 18.11.2021, según Certificado N°077, emitido por la Secretaria Municipal.
- 5.- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal Vigente año 2021, en Área Gestión Municipal por la redistribución de Gastos.

**DECRETO:**

- 1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2021 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°2602, 04.12.20 Y DECRETO N°2879, 30.12.2020 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 12.11.21 \$	MODIFIC. CONCEJO N°11 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°11 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 12.11.21 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°11\$	AREA DE GESTION /PROGRAMA	COMENTARIO
215	21	04	004	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$19.200.000	\$19.200.000	-\$7.000.000	\$12.200.000	\$10.116.944	\$2.083.056	PROGRAMA SOCIAL /FICHA FAMILIAR	Se rebaja presupuesto de acuerdo a lo solicitado en Memo N°1757 de fecha 10.11.21, de la DIDECO, para asignar a la cuenta 215.24.01.007 Asistencialidad.
215	24	01	007	000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$52.000.000	\$59.500.000	\$7.000.000	\$66.500.000	\$52.785.163	\$13.714.837	PROGRAMA SOCIAL /ASISTENCIA SOCIAL	Se aumenta presupuesto de acuerdo a lo solicitado en Memo N°1757 de fecha 10.11.21, de la DIDECO, dado los requerimientos de la comunidad - familias vulnerables, para financiar: materiales de construcción, exámenes médicos, pasajes, entre otros.
215	22	08	011	000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y EVENTO	\$1.000.000	\$1.000.000	-\$1.000.000	\$0	\$0	\$0	PROGRAMA SOCIAL / PROGRAMA INDIGENA	Se rebaja presupuesto de acuerdo a lo solicitado en memo N° 1714 de fecha 2.02.21, de la DIDECO, para asignar a la cuenta 215.22.07.002, Servicios de Impresión.
215	22	09	003	000	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$1.000.000	\$1.000.000	-\$1.000.000	\$0	\$0	\$0	PROGRAMA SOCIAL / PROGRAMA INDIGENA	Se rebaja presupuesto de acuerdo a lo solicitado en memo N° 1714 de fecha 2.02.21, de la DIDECO, para asignar a la cuenta 215.22.07.002, Servicios de Impresión.
215	22	12	002	000	GASTOS MENORES	\$1.000.000	\$1.000.000	-\$600.000	\$400.000	\$310.310	\$89.690	PROGRAMA SOCIAL / PROGRAMA INDIGENA	Se rebaja presupuesto de acuerdo a lo solicitado en memo N° 1714 de fecha 2.02.21, de la DIDECO, para asignar a la cuenta 215.22.07.002, Servicios de Impresión.
215	24	01	008	000	PREMIOS Y OTROS	\$300.000	\$300.000	-\$300.000	\$0	\$0	\$0	PROGRAMA SOCIAL / PROGRAMA INDIGENA	Se rebaja presupuesto de acuerdo a lo solicitado en memo N° 1714 de fecha 2.02.21, de la DIDECO, para asignar a la cuenta 215.22.07.002, Servicios de Impresión.
215	22	07	002	000	SERVICIOS DE IMPRESION	\$0	\$0	\$2.900.000	\$2.900.000	\$0	\$2.900.000	PROGRAMA SOCIAL / PROGRAMA INDIGENA	Se aumenta presupuesto de acuerdo a lo solicitado en memo N° 1714 de fecha 2.02.21, de la DIDECO, para la compra de cuaderno pedagógico bilingüe de los jardines.
TOTAL GASTOS								\$0					

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria Concejo N° 11 Municipal año 2021, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MAVS/MMN/FNM/MGG/JPP/ipp

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Dirección Control (1)  
Dirección Adm. Y Finanzas (1)  
SECPLA (1)  
Archivo